

## Torre Pacheco

### **14389 Exposición pública de solicitud para legalización de dos viviendas unifamiliares y garaje.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de don Christian Nogués Jung, en nombre y representación de Agrios Nogués, S.A., para la legalización de dos viviendas unifamiliares y garaje, sitas en paraje Torre Mochuela, de Torre Pacheco. Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco a 4 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### **14342 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Manzana número Uno de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial Residencial «El Molino» (Torre Pacheco).**

Con fecha 09-12-2003, por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado resolución, aprobando definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la mercantil Suelos El Molino, S.L., redactado por el Arquitecto don José Mariano Sánchez Martini, relativo a ordenación de volumen de la Manzana M-3, correspondiente al Plan Parcial Residencial «El Molino» (Torre-Pacheco).

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación (artículos 46.1 y 10.j) de la Ley número 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía (artículos 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el artículo 52.1 de la Ley

número 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley número 11/1999, de 21 de abril).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 9 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Yecla

### **14341 Solicitud de autorización autonómica para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expediente número 63/2003 Pedro Navarro Soriano. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «Barranco del Polio».

Yecla, 4 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

## Yecla

### **14134 Solicitud de autorización para construcción de vivienda.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. número 55/2003. Julio Alonso Navarro. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Decarada».

Yecla a 21 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.